

Salio en este or-  
tado el Sr. Dn.  
Josef Diego Al-  
burg. y de Jo. Jo.  
votav. or. Dn.  
Bart. Mateo y  
ambos Reg.

de su reedificacion, à cuya conveniencia  
Acordó la ciudad, se pongan de manifiesto  
cuero plans y antecedentes q. dan idea  
de los medios y arbitrios que puede val-  
lerle la ciudad siendo susceptible para

Informe sobre  
el oficio de  
Reg. or. D. Pe.  
Dn. Cueto =

Realizar la empresa  
Chido en este Ayuntamiento. el Informe pre-  
tado q. los caballeros comixarios Dn. Bar-  
to. Gomez Mateo y Dn. Josef Alburquerque  
que Reg. nombrados q. la ciudad pa-  
ra su desempeño, dirigido à cumpli-  
mentar la R. Provision, mandada li-  
brar à favor de Dn. Pedro Pasqual de  
Cueto q. la Chancilleria Territorial  
para que instruida en tal con justifi-  
cion decidiera sobre los puntos solici-  
tados q. Dn. Pedro Pasqual de Cueto,  
Acordó la ciudad se dirigiera el men-  
cionado informe à Dna. R. Chanciller-  
ria y cumplimentar. Este medio lo  
preceptuado q. aquel Regio Tribunal  
en la R. Prov. que va q. cabeza  
de la citada informe, quedando una  
copia literal de todo el expediente  
en el libro capitular corriente,  
à excepcion del Sr. Dn. Andres Ferrer  
Reg. or. q. en su lugar dijo: que para  
prestar su voto en el asunto de

*[Signature]*

